



IV CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES

"...estas discusiones y análisis fueron de gran valor ya que nos interpela en el ejercicio profesional, fue entrar en diálogo entre nosotras como parte de un equipo de trabajo, frenar la dinámica institucional para darnos un espacio de formación, investigación que sin duda enriqueció a quienes fuimos parte de la misma". (Fragmento del informe final de un equipo de investigación del Valle de Uco, participante de la III Convocatoria)

Objetivos

- Promover la producción teórica y la investigación de las y los trabajadores sociales articulando la investigación y la intervención como dos instancias necesarias y complementarias que, en contacto con las problemáticas sociales, posibilitan la construcción de nuevos conocimientos.
- Desarrollar una línea de investigación que permita identificar y reconstruir debates, problematizaciones y estrategias de intervención que circulan en el colectivo profesional de la provincia de Mendoza en un contexto de tensión entre fuerzas que buscan consolidar el Estado neoliberal y fuerzas que pugnan por modelos de Estados más inclusivos y garante de derechos.
- Fortalecer el acompañamiento de prácticas de Trabajo social críticas y transformadoras.

Fundamentación

En el año 2017 la Secretaría de Formación, Investigación y Supervisión de este Colegio inició una política institucional de promoción y fortalecimiento de la investigación en el colectivo profesional, convencida de la importancia de la investigación para el desarrollo del campo profesional y de su potencialidad para formalizar saberes existentes en el colectivo de trabajadoras/es sociales vinculados al trabajo profesional cotidiano. En esa política se inscriben las convocatorias anteriores a la presentación de proyectos de investigación (2017, 2019 y 2022) y la que aquí presentamos. Como parte de la misma política se han realizado talleres y conversatorios. En los talleres se trabajó sobre formulación de proyectos de investigación, redacción científica y análisis de la implementación de políticas públicas. El conversatorio realizado en 2022 giró en torno a la relación entre afectos y producción de conocimientos.

Para que el conocimiento produzca efectos, colabore en el desarrollo del campo profesional, invite a la reflexión, interroge las prácticas, genere nuevas preguntas, debe circular, debe ser público. Para promover la circulación del conocimiento surge la Revista *Otros Cauces*, revista científica de este Colegio en la que se publican resultados de las investigaciones promovidas y financiadas por la institución y otros textos teóricos sobre temas vinculados al campo del trabajo



social en particular y de las ciencias sociales en general. La revista es digital y tiene dos números que pueden consultarse en la página web del Colegio: <https://colegiotsmendoza.org.ar/otros-cauces/>

Como manifestamos en las convocatorias previas, la intención de acompañar la práctica de investigación entre las/ los profesionales de Trabajo Social de la provincia expresa, por un lado, el deseo de un ejercicio profesional reflexivo y, por el otro, la convicción de que es función del Colegio hacia el colectivo profesional:

- promover la producción de conocimientos de manera crítica y colectiva
- dar lugar a un espacio de producción de nuevos sentidos
- trascender el ámbito científico - académico como espacio tradicional y privilegiado de construcción y formalización de conocimientos en la profesión.

En esta convocatoria continuamos con el eje **“Garantía de derechos e implementación de políticas públicas”**, cuestión transversal a nuestro ejercicio profesional que buscamos consolidar como línea de investigación en la provincia.

Las intervenciones del trabajo social se despliegan generalmente en organizaciones que ejecutan políticas y programas sociales, es decir en espacios cuyo propósito explícito es atender a cuestiones y a problemas priorizados como tales desde ámbitos políticos. Desde el punto de vista del análisis de políticas nuestra disciplina participa, junto a otras, de la implementación de políticas sociales, que es el momento en el que las políticas dejan de ser meros enunciados de las decisiones gubernamentales para transformarse en hechos y producir resultados¹. Ahora bien: como advierte Fabián Repetto² “ni la política termina en el momento de decidir ni la administración empieza luego de la decisión”. Por eso la implementación es, al mismo tiempo, un proceso que articula fuertemente lo técnico y lo político. Lo técnico, porque ejecutar políticas requiere prácticas y herramientas basadas en conocimiento experto ya probado en la práctica (de modo tal que tiene el potencial para nutrir la capacidad burocrática organizacional del estado) y lo político, porque en los momentos que siguen al momento formal en el que se decide una política, también surgen conflictos de intereses, cuya resolución requiere articular posiciones a través de la acción política.

Estudios realizados en diferentes contextos sugieren que aunque las políticas sociales enmarcan la tarea de las y los profesionales del trabajo social, no siempre nos pensamos como parte de los procesos de implementación siendo que nuestra disciplina puede identificar las necesidades y los problemas sociales más agudamente que otras profesiones, tiene encuentros próximos y frecuentes con los ciudadanos que concurren a las instituciones y han adquirido una formación que posibilita construir y ejecutar respuestas precisas para enfrentar/encauzar problemas y de ese modo impactar en el acceso al ejercicio de derechos. Los y las trabajadores sociales necesitamos y estamos en condiciones de comprender y analizar las políticas sociales que son relevantes en nuestras prácticas, los procesos y las tensiones implicadas en el desarrollo de las

¹ Roth Deubel, A. (2014) *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora, décima edición.

² Repetto, F. (2007) Una mirada política de la implementación y el desarrollo social... o el complemento a un enfoque gerencial de la implementación En: J. C. Cortázar Velarde (org). *Entre el diseño y la evaluación: el papel crucial de la implementación de los programas sociales*. pp. 277- 318



políticas³, y estar preparada/os para interpretar, dar forma y evaluar las políticas sociales que enmarcan nuestro trabajo y modelan las formas concretas en que las respuestas estatales llegan a los ciudadanos⁴.

A contramano de las lentes prescriptivas que consideran que las fortalezas y debilidades de las políticas dependen sólo de disponer de leyes que las respalden, de sus diseños y/o de los recursos que disponen, los estudios de la implementación requieren poner la lente en los papeles del estado en sus relaciones con las instituciones y con los diferentes actores involucrados en las políticas. Asumen que las acciones y omisiones de las jurisdicciones implicadas impactan en los resultados de las políticas tanto como lo hacen las perspectivas de los equipos involucrados, las lentes disciplinares y políticas particulares de las organizaciones sociales con las que trabajamos⁵. A estas cuestiones se agrega el escenario político actual en el que se disputan diferentes modelos de estado.

Reglamentación general de la actividad de investigación fomentada por el CPTSM

Las líneas y temas de investigación serán de estricta relación con problemáticas que el Colegio de Profesionales de Trabajo Social a través de su Instituto de Formación, Investigación y Supervisión establece como prioritarios y relevantes en el marco de un proyecto estratégico (financiar investigaciones propias) en tanto se busca:

- a) Obtener mayor conocimiento de los saberes que prevalecen en el colectivo profesional para la toma de decisiones y acciones que favorezcan la jerarquización del ejercicio profesional.
- b) Obtener insumos que permitan planificar nuevas líneas de formación e investigación al Colegio.
- c) Disponer de información para analizar problemas emergentes, acompañar la práctica de los colegiados y tomar posicionamientos en caso de ser necesario.
- d) Promover la creación o recuperación de modelos explicativos o comprensivos y de instrumentos de construcción de datos que puedan transferirse a otros grupos profesionales más allá de los incluidos en la propuesta.

Línea de investigación de esta convocatoria

Garantía de derechos e implementación de políticas públicas.

Temas a investigar

³ Pawar M. (2019) Social Work and Social Policy Practice: Imperatives for Political Engagement. *The International Journal of Community and Social Development* 1: 15–27.

⁴ Backer Groenningsaeter, A. & Kiik, R. (2012). Implementing social policy- social workers' experience from Estonia and Norway. *Journal of Comparative Social Work* En file:///C:/Users/osep/AppData/Local/Temp/83-Article20Text-124-1-10-20180705.pdf

⁵ Berman, P. (1993), El estudio de la macro y micro implementación, en Luis Aguilar Villanueva (ed.). *La implementación de las políticas*, México, Miguel Ángel Porrúa, pp. 281-322



Implementación de políticas públicas en diferentes campos de intervención social.

Comparación entre la implementación de políticas públicas de un mismo campo.

Tensiones entre el diseño y la implementación de políticas públicas.

Agencia profesional e implementación de políticas.

Implementación de políticas públicas y ejercicio de derechos.

Tema libre

Se establece un cupo para la presentación de propuestas de investigación por fuera de la línea y temas de esta convocatoria.

Cupos

En esta convocatoria se financiarán hasta 6 proyectos de investigación, según el siguiente detalle:

3 proyectos de investigación en la línea de investigación de esta convocatoria y con equipos de investigación que no hayan participado en convocatorias anteriores del Colegio.

2 proyectos de investigación en la línea de investigación de esta convocatoria y con equipos de investigación que ya hayan participado en convocatorias anteriores del Colegio.

1 proyecto de investigación sobre tema libre y cuyo equipo de investigación no haya participado en convocatorias anteriores del Colegio.

Sobre los y las postulantes

Los grupos de investigación serán, cada uno, un grupo de trabajadores/as sociales estable comprometido con un mismo campo de estudio, circunscrito a la línea de investigación y los temas propuestos por el Colegio de Profesionales de Trabajo Social en la presente convocatoria.

El grupo de investigación deberá:

- Estar conformado por un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 6 (seis) trabajadoras/es sociales (Se otorgará puntaje adicional si la propuesta incorpora a un/a estudiante de la licenciatura en Trabajo Social y/o un/a graduado/a reciente, con no más de un año de egreso de la universidad).
- Las/los trabajadoras/es sociales que conformen el grupo deberán estar matriculados en el Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza y con la cuota al día.

El/la directora/a del proyecto de investigación deberá :

- Ser licenciado/a en Trabajo Social, con trayectoria de trabajo en el campo de estudio al que se dirige la investigación.



- Haber trabajado los últimos 10 (diez) años en alguna institución pública, de la seguridad social y/o privada donde conforme equipos de trabajo.
- Tener conocimientos en metodología de la investigación. Esto se acredita contando con título de posgrado (magíster y/o doctor/a en algún área de las ciencias sociales), demostrando participación en proyectos de investigación académicos o profesionales o certificación de cursos específicos.

- **IMPORTANTE**

A aquellos grupos que quieran presentarse y no cuenten con algún profesional que cumpla con los requisitos establecidos para la dirección del proyecto, el Colegio propondrá un/a director/a vinculado a la temática y al campo de estudio específico en que se desarrolle la propuesta de investigación.

Sobre la coordinación operativa y asesoramiento metodológico

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social establecerá una coordinación operativa y asesoramiento metodológico de los proyectos de investigación, cuya tarea será acompañar, monitorear y evaluar el desarrollo de las investigaciones: grados de avances, coherencia en el diseño, consistencia metodológica a fin de que se cumplimenten los pasos necesarios para llegar en tiempo y forma a los resultados esperados.

Esta coordinación será responsable del seguimiento de los grupos de investigación y de informar a la Secretaria de Formación, Investigación y Supervisión y Comisión Directiva del estado de avance de cada grupo de investigación así como las posibles alteraciones sufridas en la composición, temática o actividad del grupo durante el periodo habilitado al efecto.

La coordinación operativa podrá sugerir a los equipos de proyectos que resulten seleccionados, estrategias colaborativas de trabajo cuando se evalúe que las mismas posibiliten mejorar la calidad y el impacto estratégico de los resultados a alcanzar. También podrá solicitar aportes de especialistas en el tema de investigación, ajenas/os al equipo, que colaboren con el mejor logro de los objetivos propuestos.

Se prevén espacios de encuentro, de construcción colectiva, que permitan el intercambio en los avances del trabajo y la revisión conjunta del proceso.

Sobre la documentación a presentar para postular:

Para postular a la convocatoria cada grupo deberá presentar:

1. Una nota dirigida al Consejo Directivo del Colegio, firmada por quien dirige el proyecto, formalizando su presentación a la IV Convocatoria. En la nota debe figurar el título del proyecto, el nombre de cada miembro del equipo y el acuerdo explícito de quien dirige de asumir tal tarea.

2. El Proyecto de investigación de acuerdo a los puntos que a continuación se detallan:

- 1.1. Pautas formales: extensión de 10 a 12 carillas escritas con letra Arial 11, interlineado 1,5 cm.; tamaño de hoja A4. Márgenes: izquierdo y derecho: 2,5 cm; inferior y superior: 3



cm. Citas y referencias bibliográficas según normas de la APA.

1.2. Contenido:

- a) Carátula que incluya el título del Plan o Proyecto (debe expresar en forma clara y concisa del objeto de estudio que se propone estudiar), nombre de la directora/or y de cada miembro del equipo, dni y mail de cada persona y fecha de presentación.
- b) Resumen del proyecto. Expresar en no más de 300 palabras el tema de la investigación y el problema de la investigación, la justificación de la necesidad de la investigación y los principales aspectos de la estrategia metodológica propuesta.
- c) Tema de la investigación. Es la expresión precisa del asunto general de que se ocupará la investigación. Recordar que el tema es más general que el problema de investigación, aunque su formulación debe lograrse en pocas palabras- entre 5 y 8 palabras.
- d) Fundamentación y Antecedentes: Justificar la necesidad e importancia de la investigación que se quiere desarrollar. La justificación puede vincularse con acontecimientos provinciales o nacionales, tendencias en algún fenómeno social, observaciones en el ejercicio profesional, vacancias en la bibliografía existente sobre el tema. Se trata de argumentar por qué es necesaria la investigación para el trabajo social en particular, para el campo de las políticas públicas y de las ciencias sociales en general. Como antecedentes incorporar en forma muy sintética los aportes de autores que se hayan referido al tema, desde qué perspectivas y dimensiones lo han analizado (estado del arte). Al final de este apartado incluir una reflexión breve sobre los posibles aportes de los resultados de la investigación que se ha diseñado a los estudios que ya existen sobre el tema y a los objetivos estratégicos que el Colegio se ha fijado para la presente convocatoria. (Extensión sugerida entre 3 y 4 carillas).
- e) Problema de investigación: es el asunto preciso del que se ocupará la investigación. Se recomienda presentarlo como un sistema de preguntas que tenga una pregunta general y dos o tres preguntas específicas derivadas de la primera, que atiendan a las dimensiones principales de la pregunta general. Es necesario que cada pregunta contenga la dimensión a estudiar, el objeto de estudio (a qué o quiénes se estudiará) y el recorte espacial y temporal del fenómeno (dónde y cuándo). Conviene introducir las preguntas con uno o dos párrafos que recuperen la relación tema-problema, el contexto social que justifica y da sentido a la investigación y el aporte que se realizará a los estudios ya existentes sobre el tema. (Extensión máxima sugerida 1 carilla)
- f) Objetivos:

-Objetivo general: Se basa esencialmente en la pregunta o problema de investigación que se ha definido. Se inicia con un verbo en infinitivo que indica el



producto cognitivo que quiere alcanzarse (explorar, describir, comparar, comprender, interpretar, etc.). Cuidar que sea coherente con la pregunta de investigación (que ambos tiendan a conocer lo mismo).

-Objetivos específicos: pueden ser varios, tomando en cuenta las dimensiones de análisis del problema propuestas. Deben desagregarse del objetivo general.

- g) Marco conceptual: en forma sintética exponer las principales categorías conceptuales en que se basa el estudio y las relaciones entre ellas. Se trata de hacer explícitas las explicaciones más generales, vinculadas al tema de investigación, que son punto de partida para esta investigación. No incluir leyes como marco conceptual. Si la investigación requiere explicitar un marco normativo podrá constituirse otro apartado del proyecto, que no reemplaza al marco conceptual. (Extensión sugerida entre 3 y 4 carillas).
- h) Hipótesis o supuestos. Si bien las hipótesis no son obligatorias en estudios cuantitativos exploratorios o en estudios cualitativos, se sugiere su redacción para orientar el estudio. Se trata de formular una respuesta anticipada a la pregunta de investigación. Las hipótesis y las anticipaciones de sentido son proposiciones (generalmente afirmativas), no interrogantes ni objetivos. Dicen algo respecto de qué características asume el fenómeno que se está estudiando, qué factores se relacionan con tal fenómeno o lo explican, qué significados, discursos, experiencias tienen los y las actores de tal fenómeno, etc. Las hipótesis surgen del marco teórico y de la experiencia de quien investiga.
- i) Metodología: define el enfoque predominante en la investigación (cuantitativo, cualitativo o mixto), el tipo de estudio a realizar (sistematización de experiencias, estudio de caso, fenomenológico, etnográfico, narrativo, exploratorio, descriptivo, explicativo, comparativo, etc), el alcance poblacional del mismo (identificar la/s unidad/es de análisis, universo completo, muestra, tipo de muestra: probabilística o no probabilística. En el caso de las muestras no probabilísticas señalar las características de los casos iniciales con lo que se empezaría la investigación). Mencionar las técnicas a emplear para la recolección/construcción de datos (encuestas, entrevistas, grupos focales, narraciones, talleres, trabajo con documentos –leyes, informes, fotos-, trabajo con datos estadísticos secundarios, etc.) y las técnicas para el análisis de datos (análisis de contenido, análisis estadístico, etc.). (Extensión mínima sugerida: 1 carilla)
- j) Cronograma de actividades: realizar una lista de las acciones a desarrollar para ejecutar el proyecto, una vez aprobado. Indicar en cada actividad el tiempo previsto para la misma. El cronograma debe prever tiempo para la escritura de dos informes de avance, un informe final preliminar y el informe final.
- k) Plan presupuestario: indicar los gastos previstos para la ejecución del proyecto de investigación, ajustando el monto máximo al incentivo económico previsto para esta convocatoria. Se puede incluir costos de entrevistadoras/es, personas que



desgraben entrevistas, bibliografía, insumos de librería, traslados, viáticos del equipo.

- l) Referencias bibliográficas. Listar los autores consultados a los efectos del proyecto. (Extensión máxima sugerida: 1 carilla).

2. Presentación del CV abreviado (1/2 carillas) de cada integrante del grupo de investigación, unificados en un solo archivo digital.

3. Presentación del CV del Director/a del grupo de investigación (en caso que no cuente con él o ella se deberá hacer la solicitud formal mediante nota al Colegio para organizar una propuesta)

Sobre la presentación, evaluación y selección de proyectos:

- Consultar los plazos de cada instancia en el cronograma disponible al final de este documento.
- Los grupos de investigación presentarán sus proyectos con la documentación solicitada en tiempo y forma al correo oficial del colegio: info@colegiotsmendoza.org.ar
- El equipo coordinador del Instituto de Formación, Investigación y Supervisión realizará la primera evaluación en función de verificar el cumplimiento de los aspectos formales y de pertinencia requeridos para la presentación de los proyectos. En el caso de los proyectos que no cumplan los criterios formales establecidos los/las postulantes serán notificados por el Equipo coordinador.
- Los proyectos que cumplan con los requisitos formales serán elevados a evaluadoras/es expertas/os para que valoren el contenido y relevancia de cada propuesta.
- Finalizado el proceso de evaluación y contando con los dictámenes de cada proyecto, el equipo coordinador del Instituto de Formación, Investigación y Supervisión elaborará una nómina de los proyectos aprobados *ad referendum* de la Comisión Directiva para su aprobación final. En caso que el número de proyectos aprobados exceda el cupo de la convocatoria, se utilizarán los puntajes de las evaluaciones realizadas por los y las expertos/as para establecer un orden de mérito y así establecer cuáles proyectos se financiarán y acompañarán desde el Colegio.

Sobre los y las evaluadores:

- Se buscarán 3 (tres) profesionales con formación y experiencia en investigación y en el campo profesional del Trabajo social, propios de la disciplina y de las ciencias sociales con el fin de que la misma represente una mirada profesional, técnica y multidisciplinaria, según los siguientes criterios:
 - Un/a consultor/a externo/a representante de la comunidad científico/a de una universidad pública de la República Argentina, diferente a la UNCuyo.
 - Un/a representante del sector científico/a de la UNCuyo.
 - Un/a representante del colectivo profesional que se desempeñe en la evaluación de proyectos de investigación en una institución pública estatal.

Sobre el cronograma de la presente convocatoria:



· La investigación tendrá un tiempo de desarrollo de 12 (doce) meses, considerados a partir de la publicación de los proyectos seleccionados, iniciando el 1 de septiembre de 2023, según se establece en cronograma de trabajo.

- Informes de avance: el cronograma de trabajo deberá prever la redacción y presentación de dos informes de avances, requeridos en la convocatoria. Los resultados parciales se socializarán en reuniones de equipos de proyectos, en el marco de una evaluación continua sobre la implementación del proyecto.

- Informe final: el cronograma de actividades deberá prever la redacción y presentación de un informe con los resultados finales de la investigación, en la fecha establecida por esta convocatoria. Se presenta un informe final preliminar que será puesto a consideración de la Coordinación operativa y/o de algún/a experto/a en la temática que realizarán aportes y/o sugerencias al equipo de investigación. Terminada esa instancia se presenta el informe final que debe contemplar los aportes recibidos. Se buscará establecer un diálogo que enriquezca las producciones grupales con vistas a una futura posible publicación de los resultados.

Sobre el acompañamiento a los equipos de investigación:

· La Coordinación operativa y de asesoramiento metodológico convocará, a través del director/a del grupo, a un taller para los/las postulantes interesados, sobre el armado de los proyectos, como requisito a cumplimentar para presentarse en la convocatoria.

· Iniciado los proyectos, la Coordinación operativa y metodológica convocarán, a través del director/a del grupo, a una reunión de seguimiento trimestral, con el fin de que las/los integrantes del grupo de Investigación socialicen los avances y el estado del cumplimiento de cada investigación en relación a los objetivos y el cronograma de actividades presentados.

· La asistencia a las reuniones de seguimiento y la presentación de avances será de carácter obligatorio para la totalidad de los integrantes del grupo. La finalidad de estas reuniones es el seguimiento del proyecto, para establecer su cumplimiento e identificar las modificaciones que sobre éste se deban hacer. En este espacio se espera que las y los integrantes del grupo tengan una participación activa, estableciendo una adecuada comunicación de temas que tengan que ver con sus investigaciones.

· En cada reunión de seguimiento, se conformará un acta que dé fiel cuenta de lo ocurrido y los compromisos que se establezcan, los cuales serán retomados en la reunión siguiente.

· La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza y el Instituto de Formación, Investigación y Supervisión velarán por el correcto funcionamiento de los grupos de investigación y atenderán a las incidencias que pudiesen ocurrir.

· Los requerimientos y apoyos previstos no eximen a los directores de los proyectos seleccionados de informar al Instituto de Formación, Investigación y Supervisión y a través del Equipo Coordinador eventuales problemas y necesidades de acompañamiento no previstas, cuya resolución sea imprescindible para cumplir con los plazos y resultados esperados.

Consentimiento informado



- En los casos que corresponda, donde se expongan datos, los mismos serán anónimos, caso contrario se deberá contar con el consentimiento informado de los/las sujetos estudiados respecto de que se usen sus datos para una investigación.

Derecho de Propiedad Intelectual

- El Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza será el propietario exclusivo de los datos y productos generados por las investigaciones que financia, en el marco de la presente convocatoria, así como cualquier otro derecho intelectual, de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, encuesta o estudio producido como consecuencia de este estudio pertenece exclusivamente al Colegio.
- El grupo de investigación no podrá utilizar los datos y productos generados por las investigaciones para uso propio y no podrá transferir la información a terceros en ninguna situación, ni utilizarla para la elaboración de trabajos con terceros, salvo que los mismos ya se encuentren publicados oficialmente por el Colegio o autorización formal por parte del Consejo Directivo.

Incentivo económico:

- Cada grupo de Investigación dispondrá de un incentivo total a la Investigación de **sesenta mil pesos (60.000)** a desembolsar según convenio específico y proyecto, teniendo en cuenta resultados parciales de la investigación y la rendición de cada desembolso según lo establecido en la normativa vigente y los criterios que por convenio se establezcan desde la Tesorería del Colegio.

IV Convocatoria a proyectos de investigación- Cronograma

Fecha de inicio	Jueves 1 de junio de 2023			
Fecha final	Sábado 31 de agosto de 2024			
Tareas	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Cantidad de días
Difusión de la convocatoria	Comunicación	Jueves 1 de junio de 2023	Lunes 24 de julio de 2023	54
Inscripción y recepción de proyectos	Administración del CPTS	Jueves 1 de junio de 2023	Lunes 24 de julio de 2023	54
Asesoramiento en la formulación de proyectos de investigación	Coordinación operativa y asesoramiento metodológico	Jueves 6 de julio de 2023	Viernes 7 de julio de 2023	2
Evaluación de aspectos formales	Secretaría de Formación	Martes 25 de julio de 2023	Jueves 27 de julio de 2023	3
Envío a expertos/as	Coordinación operativa y asesoramiento metodológico	Viernes 28 de julio de 2023	Lunes 31 de julio de 2023	4
Evaluación de expertas/os	Expertas/os	Martes 1 de agosto de 2023	Lunes 21 de agosto de 2023	21
Recepción de las evaluaciones. Armado de la lista de proyectos seleccionados	Coordinación operativa y asesoramiento metodológico	Martes 22 de agosto de 2023	Jueves 24 de agosto de 2023	3
Publicación de los proyectos seleccionados	Comunicación	Viernes 25 de agosto de 2023	Lunes 28 de agosto de 2023	4
Firma de convenios	Consejo Directivo del CPTS	Lunes 28 de agosto de 2023	Jueves 31 de agosto de 2023	4
Ejecución de los proyectos seleccionados	Coordinación operativa y asesoramiento metodológico y equipos de investigación	Viernes 1 de septiembre de 2023	Sábado 31 de agosto de 2024	365
Presentación del 1er Informe de avance	Equipos de investigación	Lunes 16 de octubre de 2023	Miércoles 18 de octubre de 2023	3
Lectura del primer informe de avance	Coordinación operativa y asesoramiento metodológico	Jueves 19 de octubre de 2023	Lunes 30 de octubre de 2023	11
Ronda de diálogo	Coordinación operativa y asesoramiento metodológico	Fecha a definir	Fecha a definir	2
2do Informe de avance	Equipos de investigación	Viernes 15 de diciembre de 2023	Lunes 18 de diciembre de 2023	4
Lectura del segundo informe de avance	Coordinación operativa y asesoramiento metodológico	Lunes 18 de diciembre de 2023	Viernes 22 de diciembre de 2023	5
Exposición de avances	Coordinación operativa y asesoramiento metodológico y equipos de investigación	Fecha a definir	Fecha a definir	2
Informe final preliminar	Equipos de investigación	Lunes 29 de julio de 2024	Miércoles 31 de julio de 2024	3
Lectura de los informes finales preliminares	Coordinación operativa y asesoramiento metodológico y expertos/as	Jueves 1 de agosto de 2024	Lunes 12 de agosto de 2024	12
Informe final	Equipos de investigación	Jueves 29 de agosto de 2024	Sábado 31 de agosto de 2024	3
Exposición de resultados y cierre de la convocatoria	Secretaría, Coord. operativa y equipos de investigación	Fecha a definir	Fecha a definir	2